



242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: munivybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

RESOLUCION I.M. N°: 032/2025.

POR LA CUAL SE OTORGAR, PERMISO, AUTORIZACIÓN Y APROBAR LOS PLANOS CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COMPUTOS METRICOS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” ID N° 460603 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP).-----

Ybytymi, 21 de enero de 2025.

VISTO: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, donde recomienda aprobar el plano especificaciones técnicas y cálculos métricos para la **LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” ID N° 460603**, a los efectos que sean publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su **Artículo 15.- Potestades inc. f)** indica: *contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones.*-----

Que, la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su **Artículo 235**, establece *que toda persona interesada en construir, ampliar, ampliar, reforma o demoler un obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.*-----

Que, la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo “**DEL GOBIERNO MUNICIPAL**”, **CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Artículo N° 51 Deberes y Atribuciones del Intendente**, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;... **inciso b)** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j)* *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.*-----

POR TANTO: en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de la Ciudad de Ybytymi.-----





242 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.025

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: munivybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

RESUELVE:

Art. 1º: OTORGAR, PERMISO, AUTORIZACIÓN Y APROBAR LOS PLANOS CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COMPUTOS METRICOS DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” ID N° 460603 de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio y conforme a los planos que se anexa y forma parte de la Presente Resolución. -----

Art. 2º: ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la Municipalidad de Ybytymi la remisión de los documentos con el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----

Art. 3º: DISPONER, que la presente Resolución sea refrendado por la Secretaria General.-----

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Felicia
LIC. MOLETA SOLEDAD DURRLING
SECRETARIA GENERAL



[Handwritten Signature]
ING. CASIMIRO NESTOR GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL